



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° **0284** DE 2026

(29-abril-2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO QUE:

El literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

El literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos "cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera”.

Existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la señora Ligia del Carmen Galvis Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No 52.034.195, se publicó en el sitio web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital entre el 14 de abril y el 21 de abril de 2026, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

De conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que la señora Ligia del Carmen Galvis Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No 52.034.195 reúne los requisitos que exige el cargo de Subgerente Código 090 Grado 03 ubicado en la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

En mérito de lo expuesto,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GJUR-06-FR-01
V3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución n.º **0284** 29-abril-2026

Página n.º 2 de 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario la señora Ligia del Carmen Galvis Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No 52.034.195 en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subgerente Código 090 Grado 03 ubicado en la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 2. Publicación Registro Distrital. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 3. Publicación Transparencia. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 4. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora Ligia del Carmen Galvis Amaya, y a la Gerencia de Tecnología a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. La persona nombrada tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Vigencia: Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29-abril-2026

Firmado digitalmente por OLGA
LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2026.04.29 17:28:23
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Gerente de Gestión Corporativo
Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano
Revisó: Ximena del Pilar Rodríguez Cifuentes – Contratista – STH
Katerine Andrade Alzate -Contratista- Abogada – STH
Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario -STH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GJUR-06-FR-01
V3

